



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2019

Sres. Asistentes:

Concejales:

D^a Mar Cotelo Balmaseda

D^a Naiara Montiel Rubio

D. José Ignacio López Caubilla

D^a Estíbaliz Heras Fernández

D. Miguel ángel Álvarez Bezares

D. Álvaro Granell Martínez

D. Narciso Grijalba Díez

D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias

D^a Allende Jiménez Granado

D. José Fernández Crespo

Sres. Ausentes:

Concejales:

D. Alberto Peso Hernáiz

Secretario :

D. Javier López Martínez

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se reúnen, bajo la presidencia de D. Narciso Grijalba Díez como concejal de mayor edad y presidente de la mesa, en segunda convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión constitutiva a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria. De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, al no haberse podido constituir la Corporación Municipal en la sesión convocada el 15 de junio de 2019 al no haber estado presente la mayoría absoluta del número legal de miembros, se ha convocado la presente sesión en el plazo de dos días legalmente previsto, en el que se constituye la Corporación municipal independientemente del número de concejales que asistan.

Comprobada la asistencia de diez concejales electos, así como del secretario municipal, para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Presidente de la mesa de edad, el concejal mayor edad, D. Narciso Grijalba Díez, declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

Alberto Peso Hernáiz (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 03/07/2019

HASH: 7731952cb7c73742e0b74a628eac794

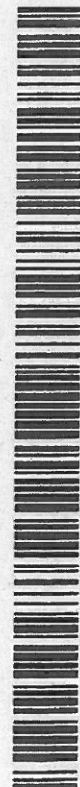


JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ (2 de 2)

Secretario-Interventor

Fecha Firma: 04/07/2019

HASH: 67a5e1c1d214e61c77083b425a70814



Cód. Validación: 7WY7RGFLY3KPPAEW5CCQ2TC | Verificación: <http://fuenmayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Se comenzó la sesión constitutiva explicándose brevemente que tras las Elecciones Locales el 26 de mayo de 2019, y en cumplimiento del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiera presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de candidatos electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones. En el caso del Ayuntamiento de Fuenmayor no ha existido recurso contencioso-electoral, por lo que la sesión constitutiva se convocó para el 15 de junio de 2019.

La sesión constitutiva de la Corporación Municipal se encontraba convocada para el 15 de junio de 2019, pero al no concurrir la mayoría absoluta del número de concejales electos no fue posible la constitución de la Corporación. En cumplimiento del artículo 195.4 la constitución de la corporación municipal se debe efectuar dos días después, por lo que se ha convocado la presente nueva sesión para hoy, 17 de junio de 2019 a las 20:30, a los efectos de constituir el Ayuntamiento de Fuenmayor. Dicha constitución se produce cualquiera fuera el número de concejales electos presentes.

La Junta Electoral de Zona de Logroño ha remitido el Acta de proclamación de electos:

- El número de votos obtenidos por cada una de las candidaturas presentadas, PP 804 votos, PSOE 566 votos, Izquierda Unida 211 votos. Resultando ser estas las candidaturas que han obtenido representación en el Ayuntamiento de Fuenmayor.
- El orden de proclamación es el siguiente:

PP: D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D^a Naiara Montiel Rubio, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Estíbaliz Heras Fernández y D. Miguel Ángel Álvarez Bezares.

PSOE: D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias y D^a Allende Jiménez Granada.

IZQUIERDA UNIDA: D. José Fernández Crespo

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

En cumplimiento del artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a constituir una Mesa de Edad integrada por los concejales electos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el de la Corporación.

Se constituye dicha mesa de edad con los siguientes concejales electos:

- D. Narciso Grijalba Díez, como concejal electo presente de mayor edad
- D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, como concejal electo presente de menor edad.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES DE LOS CONCEJALES ELECTOS

En cumplimiento del artículo 195.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la Mesa de Edad efectuó la comprobación de las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento remitió la Junta Electoral de Zona.

Cumplido el trámite anterior, D. Narciso Grijalba Díez, como Presidente de la Mesa de Edad, y constando la presentación de las declaraciones de bienes, incompatibilidades e intereses de los concejales electos, procede a la tramitación de la sesión constitutiva de la Corporación.

3.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES

Se efectuó a continuación el juramento o promesa del cargo de concejal de cada uno de los concejales electos presentes, comenzando por el concejal de mayor edad presente D. Narciso Grijalba Díez, a continuación el concejal de menor edad presente D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, y posteriormente el resto de concejales electos presentes, de conformidad con la fórmula establecida, relativa a juro/prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del ayuntamiento de Fuenmayor, con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado. El concejal D. José Fernández Crespo formula en su promesa del cargo diversas consideraciones adicionales, sin perjuicio del cumplimiento de la fórmula prevista de acatamiento: "Por la justicia social, por la clase obrera, por la defensa del medio ambiente, por una Tercera República feminista, laica y a poder ser socialista, José Fernández, prometo, no obstante por imperativo legal, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Fuenmayor, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”

Los concejales electos que efectúan el juramento o promesa y que toman posesión del cargo del Ayuntamiento de Fuenmayor son los siguientes:

D. Narciso Grijalba Díez
D. Miguel Ángel Álvarez Bezares

D^a Mar Cotelo Balmaseda,
D^a Naiara Montiel Rubio,
D. José Ignacio López Caubilla,
D^a Estíbaliz Heras Fernández.

D. Álvaro Granell Martínez,
D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias
D^a Allende Jiménez Granada.

D. José Fernández Crespo

No toma posesión por no encontrarse presente por motivos médicos el concejal electo D. Alberto Peso Hernáiz.

A los concejales se les ha entregado la documentación económica existente en el momento de la toma de posesión, si bien se indica en la misma por la Secretaría-Intervención, que no es posible efectuar conciliación alguna entre los saldos bancarios y los saldos contables, ni relativos a la caja de la corporación, ni relativos a los ordinales bancarios, ante el retraso existente en la mecanización de la contabilidad municipal, constatando la problemática existente, al estar pendiente de contabilizar parcialmente el ejercicio 2018 y no habiéndose iniciado la introducción de la contabilidad del ejercicio 2019, no existiendo en consecuencia datos de pagos y cobros que puedan ser trasladados a la nueva Corporación, en el momento de su constitución.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Tras el juramento o promesa de los concejales electos, quedan posesionados e investidos. D. Narciso Grijlba Díez, como Presidente de la Mesa de Edad, pasa a declarar constituido el Ayuntamiento de Fuenmayor, con la toma de posesión de diez concejales.

5.- ELECCIÓN DE ALCALDE

En cumplimiento del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la elección del Alcalde mediante votación secreta de los cabezas de lista de las candidaturas. Ninguno de los cabeza de lista electoral ha manifestado su renuncia a la posibilidad de elección como Alcalde.

El resultado de la votación secreta efectuada es el siguiente:
5 votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz.
4 votos a favor de D. Álvaro Granell Martínez.
1 voto a favor de D. José Fernández Crespo.

Ninguno de ellos obtiene la mayoría absoluta en la votación. El Ayuntamiento de Fuenmayor que está formado por un número legal de miembros de once concejales, la elección de Alcalde, por mayoría absoluta, requiere el voto a favor de alguna candidatura de seis concejales, por lo que nadie ha obtenido la mayoría necesaria.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, es proclamado como alcalde el concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos, por lo que es proclamado Alcalde D. Alberto Peso Hernáiz al ser el concejal que encabeza la lista del Partido Popular, que ha obtenido mayor número de votos en el municipio de Fuenmayor.

6.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

No estando presente el Alcalde Electo, D. Alberto Peso Hernáiz, la normativa de aplicación contempla la posibilidad de que no se encuentre presente en la sesión de constitución. En cumplimiento del artículo 40 del RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quien resulte proclamado Alcalde debe tomar posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos.





Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

Si no se hallare presente en la sesión de constitución, será requerido para tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, igualmente ante el Pleno corporativo, con la advertencia de que, caso de no hacerlo sin causa justificada, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral para los casos de vacante en la Alcaldía.

Al no encontrarse presente el Alcalde electo, D. Alberto Peso Hernáiz, como cabeza de la lista más votada, por encontrarse hospitalizado desde el pasado 15 de junio de 2019, se procede a convocar nueva sesión plenaria el miércoles 19 de junio a las 19:00 horas, en el margen de las 48 horas previstas en el R.D. 2568/1986, requiriendo su comparecencia, con la advertencia que no podrá dejar de asistir sin causa justificada.

No habiendo más asuntos en el orden del día, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Presidente de la mesa de mayor edad, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Narciso Grijalba Díez

EL SECRETARIO,

Fdo. Javier López Martínez

